



N° 0939-2025/DRS-PUNO-OERRHH

Miguel A. Precumtegui Mantilla
Ing. Miguel A. Precumtegui Mantilla
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.I.P. 147361

Resolución Directoral Regional

Puno, 03 de JUNIO del 2025

VISTO:

El texto que contiene la "BASES DEL CONCURSO N°001-2025 PARA CONTRATO TEMPORAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DEL PROGRAMA SERUMS", puesto a la vista en fojas dieciocho (18), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en su Artículo 8. Medidas en materia de personal numeral 8.1 establece la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento; con la excepción del supuesto previsto en el literal c) en la que se señala "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, en cumplimiento a la norma legal antes citada y conforme corresponde se ha dispuesto el cumplimiento de la misma; y como consecuencia de ello la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, alcanza el proyecto de la "BASES DEL CONCURSO N°001-2025 PARA CONTRATO TEMPORAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DEL PROGRAMA SERUMS";

Que, la "BASES DEL CONCURSO N°001-2025 PARA CONTRATO TEMPORAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DEL PROGRAMA SERUMS", tienen el objeto establecer las pautas para la contratación de profesionales de la salud para cubrir plaza vacante del programa SERUMS 2025, a requerimiento del responsable de capacitación y desarrollo de la Dirección Regional de Salud Puno, ello dentro del marco de la Ley de Presupuesto del 2025;

Que, conforme a las funciones establecido en los literales a) y b) del ítem 04.2. Del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, aprobada con la Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP; corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO, formular e implementar las políticas institucionales y de planificación estratégica de recursos humanos en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y el director de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA "BASES DEL CONCURSO N°001-2025 PARA CONTRATO TEMPORAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA CUBRIR PLAZA VACANTE DEL PROGRAMA SERUMS"; cuyo texto en fojas dieciocho (18), como anexo es parte del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

Antecedentes (fojas 18)



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
04 JUN 2025
Ayo. Quenta Quenta
FEDATARIO TITULAR
RDR. N° 2212-2024/DRS-PUNO



ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que las instancias administrativas de la Dirección Regional de Salud Puno, cumplan y ejecuten las acciones administrativas con plena observancia de las normas contenidas en las bases administrativas antes aprobadas; bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - PUBLIQUESE, la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Dr. Freddy Velasquez Angles
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 30002 RNE. 23283



**TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:**
DIRECCIÓN
DEA/DS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. OE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....